

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0046/2018

**VISTO**, que con fecha 29 de Marzo de 2017 se suscribió entre esta Entidad Local Autónoma y la Diputación provincial de Málaga, Acuerdo sobre el Plan Provincial de asistencia y cooperación anualidad 2017, donde se encuentra la actuación "Adquisición de farolas" por importe de 17.424,00 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base n° 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
761.02	ADQUISICIÓN DE FAROLAS	17.424,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.424,00</b>

#### Altas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165.623.00	ADQUISICIÓN DE FAROLAS	17.424,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.424,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta Vecinal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Diana Ramos Jaquet, de lo que yo como Secretaria, doy fe, en Bobadilla-Estación, a 5 de Abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

Fdo. Dña. Diana Ramos Jaquet

LA SECRETARIA

María Leonor Jiménez Ortega